

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 2035 /

CONCÓN, 10 AGO 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:
VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. Resolución N°06/2022 a nombre Roberto Navarro G.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 615 de fecha 26/07/2022 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: ROBERTO NAVARRO G.

GRADO: 10

CALIDAD JURIDICA: PLANTA

RUT: [REDACTED]

JORNADA LABORAL DE CAP. Y REFLEXIÓN EN TORNO A LOS 10 AÑOS DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N°20.609.	20/07/2022	10:30	SAN ANTONIO	\$ 25.828
--	------------	-------	-------------	-----------

VIATICO: NACIONAL

40% \$ 25.828.-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$25.828.-

MÓVILIZACIÓN: BUS MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MYG/cvg
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONA
- DAF
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado